

2. *Aprueba* el programa de trabajo y el orden de prioridades para 1974-1976 y las proyecciones hasta 1979 contenidas en la parte V de ese informe;

3. *Toma nota también* del primer informe bienal sobre el examen y la evaluación de los progresos realizados en la ejecución de las metas y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ¹⁸.

1878.^a sesión plenaria
9 de agosto de 1973

1816 (LV). Informe anual de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut

El Consejo Económico y Social

Toma nota del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut correspondiente al período comprendido entre el 15 de abril de 1972 y el 14 de abril de 1973 ¹⁹.

1878.^a sesión plenaria
9 de agosto de 1973

1817 (LV). Función de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut en el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los informes anuales de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, así como el informe sobre las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales ²⁰,

Reiterando la importancia del papel de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut en el examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con la resolución 2801 (XXVI) de 14 de diciembre de 1971 de la Asamblea General,

Recordando su resolución 1756 (LIV) de 16 de mayo de 1973, en la que se pide al Secretario General que presente en su 58.º período de sesiones un nuevo informe sobre las estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas,

Subrayando la importancia de la cooperación regional, subregional e interregional para el logro de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Tomando nota a este respecto del examen de los proyectos regionales e interregionales realizado por el Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de las consultas que se han celebrado entre el Programa y las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut con objeto de fortalecer sus relaciones y cooperación,

Recordando la resolución 2974 (XXVII) de 14 de diciembre de 1972 de la Asamblea General, relativa a la cooperación entre países en desarrollo, y la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de aplicar dicha resolución con objeto de incrementar la capacidad y la experiencia de todos los Estados Miembros y de orientar el efecto multiplicador de la asistencia prestada a los países en desarrollo,

1. *Toma nota con interés* del informe sobre las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales y pide al Secretario General que siga presentando esos informes al Consejo en su período de sesiones del verano, que incluyan un estudio analítico basado en el contenido de los informes anuales de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, en el que se identifiquen los problemas del desarrollo comunes con que se enfrentan las distintas regiones y se identifiquen asimismo las experiencias de los países desarrollados y de los propios países en desarrollo que puedan ser útiles a los países en desarrollo en la solución de estos problemas comunes;

2. *Felicita* a las comisiones económicas regionales y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut por sus importantes contribuciones al examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, contenidas en la Evaluación de Quito, aprobada por la Comisión Económica para América Latina en el anexo de su resolución 320 (XV) ²¹, el primer examen bienal del desarrollo económico y social en la región de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente ²² y el primer examen y evaluación bienales de los progresos obtenidos que ha emprendido la Comisión Económica para África ²³, y les invita a proseguir e intensificar sus actividades a este respecto, a fin de lograr que se disponga de sus contribuciones con tiempo suficiente para el examen y evaluación a mediados del Decenio, previsto para 1975, prestando especial atención a la necesidad de fomentar la cooperación regional, interregional y subregional tanto funcional como sectorial;

3. *Señala a la atención* de las comisiones económicas regionales el informe del Secretario General titulado « Estudio sobre estructuras regionales » ²⁴ y su resolución 1756 (LIV), y les pide que presten la debida consideración a esa cuestión y que cooperen plenamente con el Secretario General en la aplicación de dicha resolución;

²¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 55.º período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/5275 y Add.1), parte III.

²² E/CN.11/L.349.

²³ E/CN.14/565.

²⁴ E/5127.

¹⁸ E/CN.14/565 Summary.

¹⁹ E/5366.

²⁰ E/5370 y Corr.1.